

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26505 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1419/2010 referente al concursado SUN FARM, S.A. (CIF A-29181005), por auto de fecha 7/07/14 se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 26/03/14, por no haberse aprobado la propuesta en la Junta de acreedores.
2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 143.1.2.º de la LC.
3. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
4. Se declara disuelta la sociedad SUN FARM, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Málaga, 7 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140036628-1